

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO 003 DE 2025
(06 de marzo de 2025)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL APRUEBA LA POLÍTICA EDITORIAL DE LA
UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL”**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el artículo 36, numeral 1 y 5 de la Resolución No. 001160 del 21 de enero de 2021- *“Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la Universitaria Virtual Internacional”*- y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 y la ley 30 de 1992 en su artículo 28, garantizan la autonomía universitaria y posibilita a las instituciones darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, estable que: *“las instituciones de educación superior en el marco de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional”*.

Que de acuerdo a los numerales 1° y 5° del Artículo 36 de la Resolución No. 001160 de 2021 - Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la Universitaria Virtual Internacional – al Consejo Superior le corresponde adelantar la dirección académica e investigativa, así como formular y evaluar las políticas académicas, de calidad, de bienestar, de extensión y de responsabilidad social en concordancia con los lineamientos estratégicos institucionales.

CONSEJO SUPERIOR, ACUERDO 003 DEL 06 DE MARZO DE 2025
POR MEDIO DE LA CUAL APRUEBA LA POLÍTICA EDITORIAL DE
LA UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL

Que, el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 06 de marzo de 2025, emitió concepto favorable a la propuesta de la política editorial de la Universitaria Virtual Internacional.

En ese sentido, el Consejo Superior, en sesión extraordinaria del 06 de marzo de 2025, después de analizada la propuesta y con concepto favorable por parte del Consejo Académico, aprobó la propuesta de la política editorial de la Universitaria Virtual Internacional.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la política editorial de la Universitaria Virtual Internacional, como se expone a continuación:

POLÍTICA EDITORIAL UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL

1. INTRODUCCIÓN

La Universitaria Virtual Internacional establece la presente política editorial con el propósito de fomentar el conocimiento a través de la producción y distribución de obras académicas y de interés general. Asimismo, busca fortalecer la visibilidad y accesibilidad de la producción editorial tanto dentro como fuera de la comunidad institucional.

Esta política tiene como objetivo la creación y difusión de textos y obras de consulta derivadas de su producción académica, así como de publicaciones en diversas áreas del conocimiento que sean de interés para la comunidad en general. Las ediciones, tanto virtuales como impresas, son consideradas una estrategia clave para el desarrollo de la competencia investigativa, la promoción de la cultura científica y la difusión de contenidos relevantes para distintos públicos. De este modo, se impulsa la divulgación del conocimiento generado por docentes, estudiantes y demás actores vinculados a la institución.

Además, la política editorial trasciende el ámbito institucional al permitir que autores externos, nacionales e internacionales, pongan sus obras a disposición de la Universitaria Virtual Internacional, facilitando su acceso a la comunidad académica y al público en general a precios razonables.

Contigo,
quiero
que estés!

2. OBJETIVO:

Fomentar la producción, difusión y accesibilidad de obras académicas y de interés general, promoviendo la visibilidad del conocimiento generado dentro y fuera de la Universitaria Virtual Internacional. A través de publicaciones en diversos formatos, esta política busca fortalecer la competencia investigativa, la cultura científica y la divulgación de contenidos relevantes para la comunidad académica y el público en general, facilitando además la participación de autores externos nacionales e internacionales en la oferta editorial de la institución.

3. PRINCIPIOS:

- **Accesibilidad y Difusión del Conocimiento:** La Universitaria Virtual Internacional se compromete a garantizar que las publicaciones sean accesibles para toda la comunidad académica y el público en general. Esto implica la distribución en diversos formatos, tanto virtuales como impresos, permitiendo el acceso a precios razonables y facilitando la divulgación del conocimiento en distintos ámbitos.
- **Diversidad y Amplitud Temática:** La política editorial abarca la publicación de obras en diversas áreas del conocimiento, no solo científicas y académicas, sino también aquellas de interés general. De este modo, se promueve la inclusión de distintos enfoques, perspectivas y audiencias, enriqueciendo el panorama editorial de la institución.
- **Calidad y Rigor Editorial:** Todas las publicaciones, sin importar su naturaleza, deberán cumplir con estándares de calidad en contenido, redacción, estructura y presentación. La institución velará por la aplicación de buenas prácticas editoriales, asegurando que los textos cumplan con criterios académicos, investigativos y de relevancia social.
- **Fomento de la Producción Académica y Cultural:** La editorial busca incentivar la producción y difusión del conocimiento generado por docentes, estudiantes y demás actores vinculados a la institución, ampliando su alcance a diversos temas de interés general. No se limita únicamente a publicaciones científicas, sino que también promueve obras en áreas como arte, cultura, historia, literatura, educación, tecnología, emprendimiento, desarrollo personal, bienestar y otros temas relevantes para la comunidad. De esta manera, se fortalece la competencia investigativa, se impulsa la creación literaria y se fomenta

una cultura de aprendizaje continuo que responda a las necesidades de distintos públicos dentro y fuera del entorno académico.

- **Apertura a Autores Externos:** La Universitaria Virtual Internacional amplía su alcance al permitir la participación de autores externos, tanto nacionales como internacionales, en su catálogo editorial. Esto enriquece la oferta de publicaciones y favorece el intercambio de conocimientos entre distintos sectores académicos y profesionales, fortaleciendo el impacto de la editorial en diferentes ámbitos del saber.

4. DE LAS INSTANCIAS QUE ORIENTAN LA POLÍTICA EDITORIAL EN LA UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL

Instancias institucionales que controlan la política editorial:

- a. Rectoría.
- b. Vicerrectoría Académica.
- c. Comité Editorial y de Publicaciones.

En general los comités de editorial y de publicaciones dependen del Rectoría y la Vicerrectoría Académica, y se reunirá cuando lo convoquen dichas instancias acorde a las necesidades propias de la editorial.

a. Rectoría

La Rectoría, como máxima autoridad ejecutiva de la Universitaria Virtual Internacional, tiene la responsabilidad de supervisar y garantizar el cumplimiento de la política editorial dentro de la institución. Sus funciones principales incluyen:

- Aprobar y promover estrategias que fortalezcan la producción editorial de la universidad.
- Garantizar los recursos y condiciones necesarias para el desarrollo de las publicaciones.
- Velar por la alineación de la política editorial con la misión y visión institucional.
- Avalar convenios y alianzas estratégicas con otras entidades para la publicación y distribución de contenidos.
- Presentar informes periódicos sobre el impacto y desarrollo de la producción editorial ante los órganos de gobierno institucional.

b. Vicerrectoría Académica

La Vicerrectoría Académica es la encargada de articular la política editorial con los procesos académicos e investigativos de la institución. Sus funciones incluyen:

- Fomentar la publicación de obras derivadas de investigaciones, experiencias docentes y producciones académicas.
- Coordinar la integración de la producción editorial con los programas académicos y proyectos institucionales.
- Garantizar la calidad académica y científica de las publicaciones, asegurando su pertinencia y rigor metodológico.
- Impulsar estrategias para fortalecer la competencia investigativa y la producción de textos de interés general dentro de la comunidad educativa.
- Proponer mejoras en la política editorial y sugerir ajustes conforme a las tendencias del sector editorial y educativo.

c. Comité Editorial y de Publicaciones

El Comité Editorial y de Publicaciones es el órgano responsable de la gestión operativa y técnica de la política editorial. Entre sus funciones destacan:

- Evaluar los textos propuestos para su publicación, garantizando su calidad y pertinencia.
- Definir los criterios de selección, revisión y edición de los materiales publicados.
- Establecer lineamientos editoriales y normas de estilo para las publicaciones.
- Coordinar los procesos de revisión por pares, corrección y diseño editorial.
- Gestionar la distribución y promoción de las publicaciones dentro y fuera de la comunidad institucional.
- Facilitar la participación de autores externos nacionales e internacionales en la oferta editorial de la institución.
- Proponer iniciativas para diversificar la producción editorial y ampliar su impacto en diferentes audiencias.

¡Contigo,
donde quiera
que estés!

5. ÁREA DE PUBLICACIONES

El Área de Publicaciones brinda apoyo tanto en el ámbito docente como administrativo en la edición y producción de libros, revistas y demás materiales impresos y digitales, incluyendo contenido institucional. Su función es garantizar la calidad y correcta difusión de las publicaciones, alineándose con los lineamientos editoriales de la Universitaria Virtual Internacional.

Para fortalecer sus capacidades y optimizar los procesos editoriales, podrá contratar servicios externos cuando sea necesario, siempre en cumplimiento de los procedimientos institucionales.

Asimismo, colabora activamente en la organización y participación en eventos y actividades académicas, facilitando la difusión del material académico, investigativo y de interés general producido por la editorial, contribuyendo así a su visibilidad y alcance dentro y fuera de la comunidad institucional.

6. IMPRESIÓN DE LIBROS, REVISTAS Y DEMÁS PROCESOS.

El Área de Publicaciones será responsable de gestionar la producción e impresión de libros, revistas y demás materiales editoriales, tanto en formato impreso como digital, cumpliendo con los procedimientos institucionales establecidos. Para la publicación de contenido académico e investigativo, será necesario contar con el aval del Comité Editorial y de Publicaciones. En el caso de materiales relacionados con procedimientos institucionales, la aprobación corresponderá al Rector o al Vicerrector Académico.

Además, el área garantizará el cumplimiento de los siguientes trámites operativos:

- a) **Corrección de estilo y diagramación**, asegurando la calidad lingüística, estructural y visual de los textos.
- b) **Diseño y producción de contenido**, tanto para publicaciones impresas como digitales, garantizando coherencia, accesibilidad y atractivo visual.

Contigo,
donde quiera
que estés!

- c) **Gestión de recursos y permisos**, incluyendo la obtención de fuentes, licencias, anuncios, derechos de autor y logística de distribución.
- d) **Comercialización y difusión**, facilitando el acceso a los materiales tanto dentro de la comunidad institucional como en el ámbito externo, mediante plataformas digitales y canales tradicionales.

Estos procesos permitirán optimizar la producción, difusión y accesibilidad del material editorial, asegurando su calidad e impacto en diferentes audiencias.

7. IMPACTO EN LA PUBLICACION EN LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

La edición y publicación de libros, revistas y otros materiales, tanto en formato digital como impreso, tienen como propósito contribuir a la difusión del conocimiento y a la divulgación de contenidos relevantes no solo para la comunidad académica, sino también para el público en general. Esto incluye la producción científica y académica, pero también abarca obras de interés general en diversas áreas del saber, fomentando la participación de docentes, estudiantes, personal administrativo y aliados estratégicos a través de convenios que fortalezcan la proyección institucional.

Las publicaciones priorizarán la autoría de docentes e investigadores de la Universitaria Virtual Internacional, sin excluir la posibilidad de acoger obras de autores externos, tanto nacionales como internacionales, que enriquezcan la oferta editorial. La producción editorial debe atender a las necesidades académicas, investigativas, culturales, sociales y de interés general, asegurando que los contenidos sean accesibles en distintos formatos y plataformas.

Para optimizar los procesos de edición y garantizar una oferta editorial diversificada, las publicaciones se clasificarán en las siguientes categorías:

- Libros de investigación: Obras que presentan resultados significativos dentro de su área de conocimiento, con un enfoque académico y metodológico riguroso.
- Libros de texto: Diseñados para apoyar los procesos de enseñanza-aprendizaje y actualización en diversas disciplinas, facilitando la formación académica y profesional.

- Libros de divulgación y consulta: Incluyen estudios de caso, avances preliminares de investigación, libros institucionales y otros textos que buscan comunicar información relevante para la comunidad académica y profesional.
- Libros de interés general: Publicaciones en diversas temáticas como literatura, arte, cultura, emprendimiento, bienestar, desarrollo personal, historia, tecnología, entre otros, dirigidas a un público amplio.
- Publicaciones técnicas y prácticas: Material especializado en distintos sectores que responde a necesidades específicas de formación, capacitación o desarrollo profesional.

A través de esta política editorial, la Universitaria Virtual Internacional reafirma su compromiso con la promoción del conocimiento en todas sus manifestaciones, impulsando la innovación educativa, la producción intelectual y el acceso a contenidos de valor para diversos públicos, en formatos impresos y digitales, con alcance local e internacional.

8. ADQUISICIÓN DE LIBROS POR MEDIOS DIGITALES Y SU PUBLICACIÓN

Toda producción editorial de la Universitaria Virtual Internacional, ya sea en formato impreso o digital, podrá ser gestionada para su adquisición a nivel global a través de su página institucional, mediante un enlace en la editorial. Asimismo, se facilitará el acceso a las publicaciones mediante convenios con otras plataformas, distribución a través de librerías, servicios de mensajería y demás canales estratégicos que permitan ampliar su alcance.

Para garantizar una distribución eficiente, se llevarán a cabo los procesos administrativos y logísticos necesarios, asegurando que las publicaciones, tanto académicas como de interés general, sean accesibles a la comunidad institucional y al público en general.

El Rector tendrá la facultad de autorizar descuentos en la adquisición de libros y otros materiales editoriales, con el fin de fomentar la difusión del conocimiento y promover la accesibilidad de los contenidos producidos por la institución.

Antigo,
donde quiera
que estés!

9. PROCEDIMIENTO DE EDICIÓN DE LIBROS

El **Rector** será la autoridad responsable de autorizar la edición de libros, decisión que podrá basarse en la recomendación del **Comité Editorial y de Publicaciones**, órgano encargado de evaluar la pertinencia y viabilidad de las obras postuladas para su publicación. Para ello, se instaurarán procesos y procedimientos bajo estándares de gestión de calidad que garanticen la rigurosidad y relevancia de las publicaciones, tanto en formato impreso como digital.

9.1 Solicitud y Autorización de Edición

Podrán solicitar la edición de libros:

- Miembros de la comunidad académica (docentes, investigadores, estudiantes y personal administrativo).
- El Rector o el Vicerrector Académico, en función de necesidades institucionales.

Toda solicitud deberá estar debidamente justificada y contar con el soporte correspondiente, incluyendo información detallada sobre:

- Campo del saber
- Propuesta de publicación
- Autor(es), compilador(es) o director(es)
- Tipo de publicación (nueva edición, reedición, impresión corregida, libro de investigación, coedición, traducción, etc.)

Cada ítem de la solicitud deberá ser debidamente justificado en el formato de calidad establecido para tal fin.

9.2 Proceso de Evaluación

Para garantizar la calidad de las publicaciones, el **Comité Editorial y de Publicaciones** evaluará las obras postuladas y podrá designar pares evaluadores de la comunidad institucional, nacionales o internacionales, según el tipo de obra. En el caso de investigaciones, se establecerán criterios de evaluación específicos en coordinación con el Área de Calidad.

La evaluación se realizará bajo el **sistema de doble ciego** y tendrá un plazo aproximado de dos meses. Posteriormente, los evaluadores emitirán un concepto que será analizado por el Comité Editorial, el cual formulará

una recomendación al Rector, quien tomará la decisión final sobre la publicación. Todo el proceso no podrá superar los **tres (3) meses** desde la recepción de la solicitud y su notificación de cumplimiento de requisitos.

Los evaluadores deberán:

- Indicar claramente las fortalezas del libro.
- Emitir una recomendación fundamentada para su publicación.
- Clasificar la obra según su naturaleza y contenido.

Si se requieren ajustes, el Comité Editorial determinará el tiempo que el autor tendrá para realizarlos. En caso de no cumplir con los plazos establecidos, se notificará que la solicitud no procede y se suspenderá el trámite. Una vez realizadas las correcciones, el manuscrito se remitirá nuevamente a los evaluadores para su revisión y validación final.

Para los libros compuestos por **capítulos de investigación**, se seguirán los mismos procedimientos de evaluación y edición.

9.3 Libros Institucionales

Los libros institucionales, aquellos que tienen un interés particular para la Universidad, **no requieren necesariamente evaluación por pares académicos**, aunque el Comité Editorial y de Publicaciones podrá recomendar su revisión por un evaluador externo si lo considera pertinente. Su publicación deberá contar con la autorización del Rector.

9.4 Proceso de Edición

El proceso editorial incluye las siguientes etapas:

- Definición de la cantidad de ejemplares (en caso de versión impresa).
- Corrección de estilo.
- Diagramación y diseño.
- Revisión de cierre.
- Obtención del **ISBN** ante la Cámara Colombiana del Libro.
- Elaboración de la carátula, reseña y solapas.
- Catalogación en la fuente.
- Elaboración y suscripción del **Contrato de Edición** para derechos de autor.
- Impresión (si aplica).
- Fijación del precio de venta al público.

¡Contigo,
donde quiera
que estés!

- Publicación y anuncio en la página web de la institución.
- Cumplimiento del trámite de **depósito legal** ante las entidades correspondientes.
- Definición y formalización de regalías al autor, si aplica, mediante contrato.
- Distribución para comercialización, tanto en formatos digitales como impresos.

9.5 Corrección de Estilo y Diagramación

El proceso de corrección de estilo se realizará en dos fases:

- El corrector de estilo revisará el manuscrito y lo remitirá al autor para su validación. Este podrá aceptar, rechazar o sugerir cambios sobre cada corrección.
- Luego de recibir las observaciones del autor, el corrector integrará los ajustes en el archivo digital (Word), dejándolo listo para la diagramación.

Una vez diagramado el libro, el **Área de Publicaciones** gestionará la obtención del **ISBN** y coordinará la impresión o publicación digital.

9.6 Distribución y Comercialización

Antes de su comercialización, se deberá garantizar la entrega de ejemplares a las instituciones o entidades correspondientes para cumplir con el **depósito legal** que exige la legislación.

Para optimizar el proceso editorial, se podrán contratar proveedores externos mediante los procedimientos institucionales establecidos.

Con estos lineamientos, la Universitaria Virtual Internacional garantiza una producción editorial de calidad, accesible en diversos formatos y dirigida tanto a la comunidad académica como al público en general, promoviendo el conocimiento en todas sus manifestaciones.

10. PROCEDIMIENTO DE EDICIÓN DE REVISTAS

El proceso de edición de revistas sigue un procedimiento similar al de los libros, garantizando estándares de calidad en todas sus fases. Cada publicación contará con un editor responsable, quien será designado por el

Rector y tendrá la función de velar por el cumplimiento de los criterios editoriales y de indexación exigidos a nivel nacional e internacional, según el enfoque y alcance de la revista.

Para las revistas de carácter académico, será requisito la evaluación por pares de los artículos postulados antes de su publicación, asegurando la rigurosidad y relevancia del contenido. No obstante, la política editorial también abarca la producción de revistas de interés general, ampliando su impacto a distintos sectores de la comunidad.

El proceso de edición de una revista comprende las siguientes etapas:

- Corrección de estilo, garantizando coherencia, precisión y calidad lingüística.
- Diagramación y diseño, asegurando una presentación visual atractiva y accesible.
- Revisión de cierre, con el fin de verificar la integridad del contenido antes de su publicación.
- Obtención del ISSN, para su registro formal en publicaciones seriadas.
- Publicación y distribución, tanto en formato digital como impreso, ampliando su accesibilidad.

La Universitaria Virtual Internacional tiene como objetivo que sus revistas y demás títulos de circulación periódica cumplan con los requisitos necesarios para su reconocimiento e indexación en bases de datos nacionales e internacionales, asegurando su visibilidad y acceso a un público amplio.

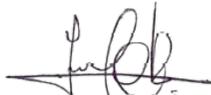
Además, se promueve una producción editorial diversa, que no solo contemple publicaciones científicas y académicas, sino también revistas de divulgación cultural, social, artística, tecnológica y de otros temas de interés general. Las ediciones podrán publicarse en formato digital e impreso, asegurando su alcance y disponibilidad en diferentes plataformas.

¡Contigo,
donde quiera
que estés!

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C, a los seis (06) días, del mes de marzo, del año dos mil veinticinco (2025).



JADER ALEXIS CASTAÑO RICO
Presidente (E)



LORENA GALINDO ORDÓÑEZ
Secretaría General

¡Contigo,
donde quiera
que estés!